



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

882

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

19 MAYO 2015

19/05/15

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 2183 de fecha 20 de Noviembre del 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos para la Propuesta "**CONSTRUCCION SEDE CONJUNTO FOLKLORICO KOFKECHE**", ID=2743-38-LP14 por un monto de \$38.266.402 IVA Incluido.
- b) El Decreto Exento N° 3029 de fecha 12 de Diciembre del 2014 que aprueba el Contrato Ejecución de Obras de fecha 04 de Noviembre del 2014 entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Walter Garrido Ríos de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE CONJUNTO FOLKLORICO KOFKECHE**", ID=2743-38-LP14.
- c) Carta de fecha 17 de Marzo del 2015 donde el Contratista solicita Aumento de Plazo por 25 días por demora entrega de materiales por el Proveedor.
- d) Informe Técnico N° 08 de fecha 17 de Marzo del 2015 del Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde, donde le informa causas por las cuales el Contratista solicita Aumento de Plazo.
- e) El Decreto Exento N° 522 de fecha 25 de Marzo del 2015 que aprueba el Convenio Ad-Referendum de fecha 18 de Marzo de 2015 de 2015 de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE CONJUNTO FOLKLORICO KOFKECHE**".
- f) Carta del Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos, de fecha 09 de Abril del 2015, donde indica el término de las Obras y solicita la Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE CONJUNTO FOLKLORICO KOFKECHE**".
- g) El Informe Técnico N° 18 de fecha 16 de Abril del 2015 del I.T.O. al Sr. Alcalde donde le indica el Término de la Obra antes indicada y le sugiere la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

- h) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para la Obra **"CONSTRUCCION SEDE CONJUNTO FOLKLORICO KOFKECHE"**, la que estará integrada por los siguientes Profesionales:
 - **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla.
 - **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario de la Dirección de Obras Municipales
 - **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
- 2.- Constituída la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AAMS/mnh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Victor Hunter Cea
- c.c. Sr. Gastón Martínez Castillo
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL